

RODOLFO L. VIGO

**EL NEOCONSTITUCIONALISMO
IUSPOSITIVISTA-CRÍTICO
DE LUIGI FERRAJOLI**

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2019

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	9
CAPÍTULO I. DEL ESTADO DE DERECHO LEGAL AL ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	13
1. PROPÓSITO	13
2. NOTAS DISTINTIVAS CARACTERÍSTICAS	14
2.1. Una antropología individualista y abstracta	14
2.2. Sociedades uniformes	15
2.3. Sinonimia entre derecho y ley	16
2.4. Definición del Estado desde la ley	17
2.5. La ley como fruto de la voluntad general	17
2.6. El derecho en las normas o reglas	18
2.7. La teoría de las fuentes del derecho	19
2.8. La soberanía estatal	19
2.9. La seguridad jurídica	20
2.10. El sistema jurídico	21
2.11. Los derechos humanos	22
2.12. Democracia procedimental	23
2.13. La Constitución como programa político	24
2.14. La relevancia del derecho civil	24
2.15. Currícula de la licenciatura en Derecho	25
2.16. El saber jurídico como científico	26
2.17. Una metodología de la enseñanza dogmática del derecho ..	27

	<u>Pág.</u>
2.18. La interpretación como «desentrañamiento»	27
2.19. Los métodos interpretativos	28
2.20. Lógica formal	29
2.21. Para ser juez, idoneidad científica	30
2.22. El «insularismo» jurídico	30
2.23. Una concepción «mágica» del lenguaje	31
2.24. La irrelevancia de los hechos	32
2.25. Un sistema de justicia formalista y rígido	32
2.26. La responsabilidad civil	33
2.27. Un Derecho penal inquisitivo	34
2.28. Una teoría positivista	35
3. PROSPECTIVA Y CONCLUSIONES	35
CAPÍTULO II. LOS NEOCONSTITUCIONALISMOS	37
1. PROPÓSITO	37
2. EL RÓTULO «NEOCONSTITUCIONALISTA»	37
3. LAS VARIANTES NEOCONSTITUCIONALISTAS	40
3.1. ¿Positivismo o no positivismo?	40
3.2. ¿Los principios jurídicos?	42
3.3. ¿Razón práctica?	43
3.4. ¿Argumentación?	44
3.5. ¿Derechos humanos?	46
3.6. ¿Los saberes jurídicos?	47
3.7. ¿La función judicial?	48
3.8. ¿Sistema jurídico?	49
3.9. ¿Juridicismo?	50
3.10. ¿Validez?	52
3.11. ¿Desobediencia al derecho?	54
3.12. ¿Seguridad jurídica y equidad?	55

	<u>Pág.</u>
3.13. ¿Ética judicial?	57
4. CONCLUSIÓN	59
CAPÍTULO III. LOS NEOCONSTITUCIONALISMOS: CUATRO VERSIONES	61
1. PROPÓSITO	61
2. EL RÓTULO «NEOCONSTITUCIONALISTA»	61
3. LAS VARIANTES NEOCONSTITUCIONALISTAS	64
3.1. Fuentes filosóficas	65
3.2. ¿Positivismo o no positivismo?	69
3.3. ¿Los principios jurídicos?	73
3.4. ¿Razón práctica?	75
3.5. ¿Argumentación?	77
3.6. ¿Derechos humanos?	79
3.7. ¿Los saberes jurídicos?	81
3.8. ¿La función judicial?	83
3.9. ¿Sistema jurídico?	86
3.10. ¿Juridicismo?	90
3.11. ¿Validez jurídica?	93
3.12. ¿Objeción de conciencia?	96
3.13. ¿Ética judicial?	99
3.14. ¿Política y democracia?	103
4. CONCLUSIÓN	108
CAPÍTULO 4. EL NEOCONSTITUCIONALISMO IUSPOSITIVISTA-CRÍTICO DE LUIGI FERRAJOLI	111
1. LAS TEORÍAS NEOCONSTITUCIONALISTAS	111
2. PROPÓSITO	113
3. ALGUNOS RASGOS EXTERNOS O DE ESTILO DE LA TEORÍA FERRAJOLIANA	114

	<u>Pág.</u>
3.1. La descomunal e inusual obra emprendida	115
3.2. El humanismo	115
3.3. Los conceptos blindados	116
3.4. La originalidad y coherencia	117
3.5. La retórica	117
3.6. El compromiso cívico	118
3.7. La capacidad dialógica	119
3.8. El spinozismo <i>more geometrico</i>	119
3.9. El éxito y la difusión en Iberoamérica	120
4. LAS TESIS CENTRALES FERRAJOLIANAS	120
4.1. El iuspositivismo crítico	121
4.2. Los distintos tipos de conocimiento jurídico	123
4.3. Los derechos fundamentales (sus tipos) y los derechos patrimoniales	126
4.4. Las garantías y el garantismo	127
4.5. El «ser» y el «deber ser» jurídico: lagunas y antinomias (el derecho ilegítimo)	129
4.6. La tarea de la ciencia y los juristas	131
4.7. La función jurisdiccional	133
4.8. La democracia constitucional	135
4.9. La democracia cosmopolita	138
4.10. La concepción de la moral	141
4.11. La separación entre moral y derecho	143
4.12. «Normatividad fuerte» (reglas o principios)	146
4.13. La axiología de los derechos fundamentales	148
4.14. El Estado y sus funciones	150
4.15. El constitucionalismo del futuro	152
5. CRÍTICAS A LAS TESIS FERRAJOLIANAS	153
5.1. ¿Es viable el iuspositivismo crítico?	153
5.2. Iuspositivismo ideológico-constitucional	160

	<u>Pág.</u>
5.3. El normativismo	165
5.4. La ausencia de una teoría de la argumentación	170
5.5. Los derechos fundamentales y una definición formal o estructural	175
5.6. Una teoría moral individualista	181
5.7. Una antropología pesimista y un optimismo jurídico paradojal	188
5.8. Un juez demasiado decimonónico	191
5.9. La teoría del derecho	195
5.10. Derechos y deberes	200
5.11. ¿Un planteo internacional utópico?	202
5.12. El reductivismo gnoseológico y el rechazo de la razón práctica	204
5.13. ¿Casos fáciles?	210
5.14. ¿Un sistema jurídico «fuerte»?	213
5.15. ¿Una ética (deontología) objetiva para jueces?	218
5.16. Panjuridicismo o hiperjuridicismo	223
5.17. Política y democracia	227
5.18. ¿Derechos fundamentales o derechos humanos?	234
6. CONCLUSIÓN	242
BIBLIOGRAFÍA	247